

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.802 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jonatán Collado Toribio, contra la empresa “Euroservicios de Construcciones y Electricidad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 45 de 2011

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Jonatán Collado Toribio, que comparece asistido por el letrado don Sergio Juanes Martín, y de otra, como demandada, “Euroservicios de Construcciones y Electricidad, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Jonatán Collado Toribio, frente a “Euroservicios de Construcciones y Electricidad, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma bruta de 3.344,81 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución. Dicha cuantía deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroservicios de Construcciones y Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.802/11)